



Informativo N°43/2024

REUNIRSE EN EL CLUB CONCEPCIÓN REGLAMENTO INTERNO

Estimados Socios:

Junto con saludarlos cordialmente el Directorio del Club Concepción hace un llamado a los socios a respetar las disposiciones relativas a quienes pueden frecuentar Salones, Bar, Comedores y Salas de Juego, tal como se establece en los artículos de **Reglamentación Interna y Normativa de la Corporación**, que a continuación se indican:

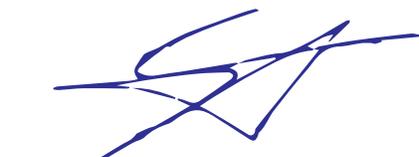
Artículo 39°: Los socios que ingresen al Club en virtud del presente Reglamento, podrán frecuentarlo acompañados por el número de visitas que estime conveniente, quienes deberán respetar y cumplir estrictamente las normas de presentación y comportamiento de la Institución.

Los invitados deberán registrarse en un libro especial que existirá en la Portería del Club Concepción, esta obligación corresponde al socio que invita.

Las visitas sin excepciones, no podrán ser aceptadas como invitados más de dos veces en un mes, lo anterior registrá, aunque los socios que inviten sean distintos, lo mismo para las personas que hayan dejado de ser socios del Club o que su postulación haya sido rechazada.

Artículo 61°: Sólo podrán frecuentar al Club, solicitar consumos, reserva de salones y programar eventos aquellos socios que se encuentren con sus cuotas sociales y de consumos al día.

Sin otro particular, les saludan atentamente,



GONZALO ELGUETA ORTIZ
Director Secretario



JORGE BAKSAI MÁRQUEZ
Presidente Club Concepción

Club Concepción, noviembre de 2024